



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS GESTION 2016

1. PRESENTACIÓN / INTRODUCCIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

En el marco de un Estado constitucional de derechos y justicia, es esencial construir Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales transparentes, cuya cultura institucional esté fundamentada en una rendición de cuentas correctamente estructurada, con lo cual se busca mejorar considerablemente la interrelación existente entre la ciudadanía, los Municipios y entidades adscritas, generando de este modo mayor confianza por parte de la ciudadanía, en la construcción de instituciones más comprometidas y más transparentes para el fortalecimiento de la gestión pública del país.

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 61, reconoce los Derechos de participar en asunto de interés público y fiscalizar los actos del poder político. Así mismo, los artículos 204, 206, 207 y 208 de la Constitución, crean la Función de Transparencia y Control Social, sus atribuciones y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, respectivamente, reconociendo al pueblo como el mandante y primer fiscalizador del poder público, en el ejercicio del derecho de participación para impulsar y establecer los mecanismos de control social en los asuntos de interés público.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es el ente rector para la implementación de Rendición de Cuentas en las entidades del sector público que integra a todas las Funciones del Estado y a los gobiernos autónomos descentralizados. El Art. 208, numeral 2) de la Constitución de la República dispone al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer los mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social. En el Art. 12 de su Ley Orgánica señala que el Consejo de Participación deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía.

Se concibe a la Rendición de Cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Este proceso genera escenarios de encuentro en los que ciudadanía y autoridades tienen la posibilidad de analizar y evaluar si la gestión realizada por el GAD respondiendo a la visión de desarrollo que todos y todas construimos y que se plasma en el Plan de Desarrollo.

Así, la rendición de cuentas entonces, constituye una obligación de naturaleza permanente de las autoridades que ejercen la función pública, de justificar sus actos ante la ciudadanía, e informar sobre el cumplimiento de sus responsabilidades y deberes.

Finalmente, el proceso de rendición de cuentas es una herramienta fundamental para la consolidación de una sociedad más participativa que mediante su actuación incida positivamente en el fortalecimiento de la gestión pública del Estado que garantice el manejo adecuado de los recursos públicos que le pertenecen.

b. **PROCESO DE RELACIONAMIENTO DEL GAD DE MILAGRO CON LA CIUDADANÍA, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS MIXTOS PARA LA EJECUCIÓN DE TODO EL PROCESO.**

Que mediante, resolución N° PLE-CPCCS-449-2S-12-2016, de fecha 28 de diciembre del 2016, el Pleno Del Consejo De Participación Ciudadana Y Control Social, resuelve los siguientes parámetros para la rendición de cuentas de las instituciones públicas.

En su **Artículo 4.-** Para los gobiernos autónomos descentralizados en los niveles provincial, cantonal y parroquial y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados, se establece el siguiente cronograma:

Marzo	Abril	Mayo
Planificación y facilitación del proceso de rendición de cuentas por la asamblea ciudadana.	Evaluación de la gestión y elaboración del informe de rendición de cuentas.	Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas.

CONFORMACION DE LA COMISIÓN 1 (LIDERADA POR EL GAD)

De acuerdo a la planificación el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Milagro, mediante Memorando No. GADMM- DPEyOT-2017-014-M, Milagro, 17 de Marzo del 2017, se pone en su conocimiento a la Máxima Autoridad de acuerdo a lo que establece el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, el Artículo 90 de la Ley de Participación Ciudadana y el artículo 11 Ley Orgánica del Consejo de participación Ciudadana y Control Social están obligadas a rendir cuentas Autoridades electas, representantes de empresas públicas o privadas que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.

- Mediante Oficio N° GADMM-DPE-2017-011-OF, se realiza la convocatoria con el afán de invitarles a una Reunión de Coordinación para la organización de la primera fase del Proceso de Rendición de Cuentas que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Milagro, deberá desarrollar en cada ejercicio fiscal y para la conformación la Comisión técnica entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Milagro y la ciudadanía, debidamente designados mediante acta las siguientes personas:

COMISION LIDERADA POR EL GAD

Ps. Jeniffer Pérez SECRETARIA CCPINA	Econ. Xavier Cadena DIRECTOR FINANCIERO	Ing. Verónica Bravo DIRECTORA DE AVALUOS Y CATASTROS
Lcda. Olga Palacios DIRECTORA DE ACCIÓN SOCIAL	Ing. Sídney Zambrano GERENTE CUERPO DE BOMBEROS	Ing. Segundo Barrera GERENTE EMOVIN
Sr. Carlos Velasco PDTE . SECTOR MARGARITAS	Sra. Lupe González PDTA. SECTOR LAS AMERICAS	Ing. José López Ortiz DIRECTOR Planificación ESTRATÉGICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Luego de realizar el trabajo de coordinación de las actividades técnicas y logísticas con fecha 27 de marzo del año en curso, se dio inicio con la FASE 1 del proceso de Rendición de cuentas 2016, en la cual se realizó la fase de Planificación y facilitación del proceso de rendición de cuentas el Gad propuso el PLAN DE DESARROLLO Y

ORDENAMIENTO TERRITORIAL, OFERTA DE CAMPAÑA Y PLAN OPERATIVO ANUAL a la Asamblea Ciudadana, obtenido los siguientes resultados.

Una vez terminado el evento se conformó la COMISIÓN No. 2 Liderada por la Ciudadanía para acoger las preguntas realizadas a través de la Asamblea, y por diferentes medios.

CONFORMACION DE LA COMISIÓN 2 (LIDERADA POR LA CIUDADANIA

Mediante Acta de conformación de la COMISION No. 2 LIDERADA POR LA CIUDADANIA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2016.

En la Ciudad de San Francisco de Milagro en las instalaciones dela Unidad Educativa Jerusalén, del día lunes 27 de marzo del 2017, se reúnen con la finalidad de dar inicio con el Proceso de Rendición de Cuentas Fase 1 que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Milagro, se encuentra desarrollando por el ejercicio Fiscal 2016.

Dentro del Fórum participaron organización productivas, gremiales, culturales, deportivas, barriales se realizó la conformación de la Comisión No.2 de las cuales fueron designadas la siguientes personas.

COMISIÓN LIDERADA POR LA CIUDADANIA

NOMBRES	SECTOR/INSTITUCION
Econ. Bélgica Rojas	Senplades
Lcda. Mirna Pérez	Cnel
Lcdo. Héctor Solórzano	Asociación de Discapacitados
Sr. Carlos Velasco	Pdte. Sector Margaritas
Sr. Franklin Hernández	Comerciante
Sr. Alfonso Chila	Pdte. Sector 5 de Junio
Ps. Jennifer Pérez	Consejo de la Niñez y Adolescencia
Ing. Verónica Bravo	Gad Milagro

Esta comisión tuvo la tarea de recabar las preguntas y luego enviarlas al Gad Municipal de Milagro para que sean respondidas por la entidad competente.

2. OBJETIVO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA.

El presente informe es un trabajo realizado de manera articulada entre Funcionarios comprometidos con el Gad Municipal y con los ciudadanos del Cantón a través de cada una de sus comisiones, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las Políticas del Gad Municipal de Milagro.

El Gad Municipal de Milagro altamente comprometido con la Ciudadanía reitera su compromiso de continuar sirviendo a la ciudadanía desde una Administración seria y Transparente, buscando el buen vivir de sus ciudadanos.

Cabe mencionar que la Participación Ciudadana fue fundamental en cada una de las Fases del Desarrollo del Proceso de rendición de Cuentas, ya que se aseguró el diálogo entre Autoridades, Funcionarios y Ciudadanos, de esta manera se aportó elementos necesarios para contribuir con el desarrollo del informe de rendición.

Es preciso reiterar que la rendición de cuentas además de ser una obligación, representa una buena práctica de gestión, transparencia y buen gobierno.

Esperamos que este insumo permita informar de manera clara, comprensible y oportuna los avances del período de Gestión 2016 ejecutados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Francisco de Milagro.

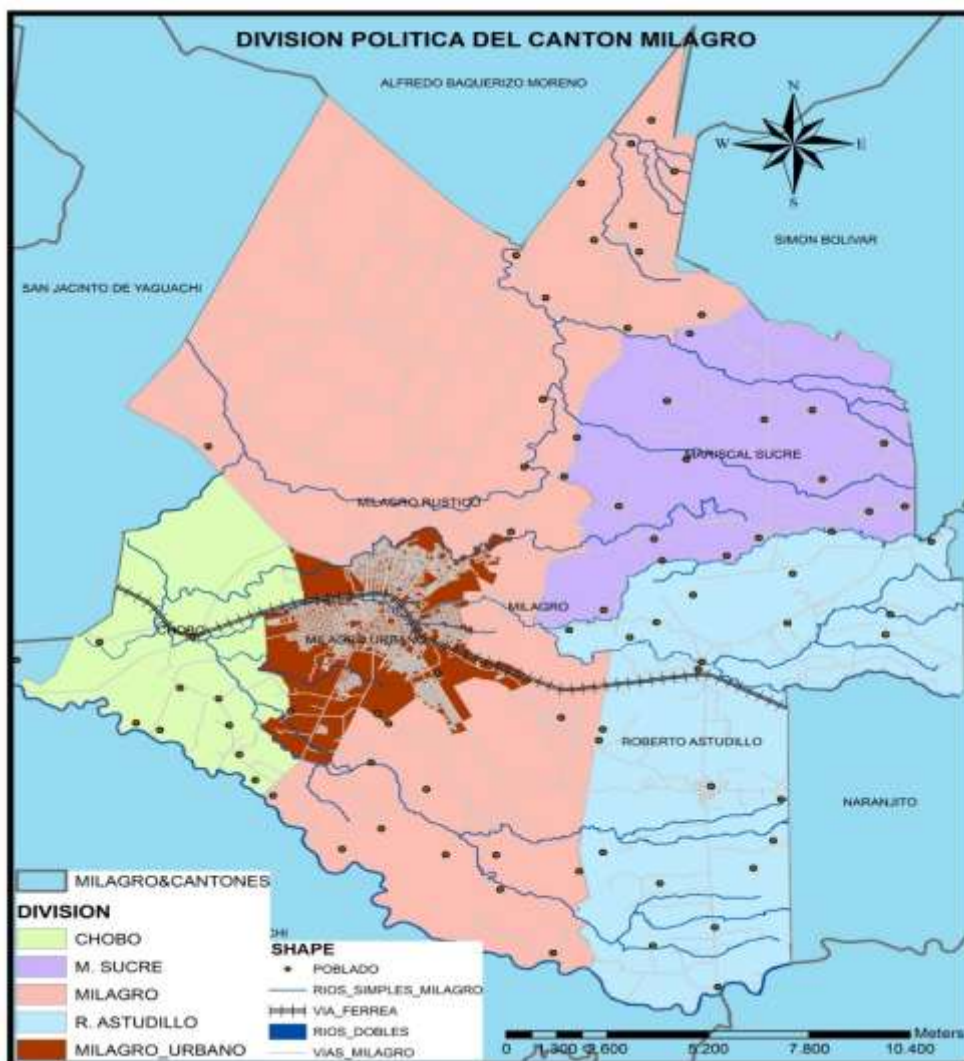
1. Datos Generales

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO
RUC	0960000730001
REPRESENTANTE LEGAL	DENISSE PRISCILA ROBLES ANDRADE
FUNCIÓN	GAD MUNICIPAL

2. Mapa de Cobertura Cantonal

EXTENSIÓN CANTONAL
ÁREA URBANA 2.867,74 Ha
ÁREA CANTONAL 40.564 Ha

POBLACIÓN AL AÑO 2016.-
URBANA 150.436 Hab
RURAL 38.853 Hab
CANTONAL 189.289 Hab



3. PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

3.1 Visión

Milagro, se proyecta a un crecimiento a 25 años, de manera Planificada en su territorio, satisfaciendo las necesidades de la población, generando oportunidades, y fomentando diversas actividades sean estas Turísticas, Agrícolas e Industriales, garantizando la participación activa y democrática, generando una movilidad sostenible, posicionando al Cantón como centro económico de la Zona 5, garantizando el Buen vivir.

COMPONENTES	EJES DEL PLAN DE DESARROLLO
BIOFÍSICO	SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL
SOCIO-CULTURAL	REDUCCIÓN DE LA BRECHA - POBREZA
ASENTAMIENTOS HUMANOS	REDUCCIÓN DE LA BRECHA - POBREZA
ECONÓMICO PRODUCTIVO	CAMBIO DE LA MATRIZ PRODUCTIVA
MOVILIDAD ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	CAMBIO DE LA MATRIZ PRODUCTIVA

COMPONENTES	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO
BIOFÍSICO	Desarrollar una cultura ambiental y promover el manejo responsable de los recursos naturales.
SOCIO CULTURAL	Impulsar la igualdad de derechos, no discriminación y no exclusión de la ciudadanía, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y población vulnerable.
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Mejorar el acceso integral a los servicios sociales que promuevan el desarrollo humano. Priorizar la Inversión pública y privada para el fortalecimiento de Asentamientos Humanos, con énfasis en zonas rurales de bajo nivel de riesgo, y ordenar el territorio de forma Planificada.
ECONÓMICO PRODUCTIVO	Permitir la vinculación de la población al sistema productivo e integrarse de manera activa en el proceso de transformación del Cantón. Promover el desarrollo de una economía sustentable basado en la Industria, la Agroindustria, el comercio, el turismo, la prestación de servicios, mejorando la capacidad productiva y fortaleciendo la soberanía alimentaria.
MOVILIDAD ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	Fortalecer al Cantón espacialmente y físicamente a través de un sistema de conectividad que garantice la cobertura territorial de todos sus servicios.

RESULTADOS ANUALES

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION PROGRAMATICA Y PRESUPUESTARIA						
Componentes	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA	INDICADOR DE LA META	RESULTADOS		% DE CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN
				TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS	
Socio Cultural	Objetivo 2: Impulsar la igualdad de derechos, no discriminación y no exclusión de la ciudadanía, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y población vulnerable.	Habilitación y adecuación de espacios de desarrollo infantil - Construcción de canchas deportivas y sectoriales	No. de Parques, canchas, adecuaciones de cubiertas, graderios y otras obras deportivas y de embellecimiento	15	13	86,67
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Objetivo 4: Priorizar la Inversión pública y privada para el fortalecimiento de Asentamientos Humanos, con énfasis en zonas rurales de bajo nivel de riesgo, y ordenar el territorio de forma Planificada.	PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL y SERVICIOS BÁSICOS	No. de Proyectos ejecutados en el Programa	38	34	89,47
MOVILIDAD ENERGIA Y CONECTIVIDAD	Objetivo 8 : Fortalecer al Cantón espacialmente y físicamente a través de un sistema de conectividad brinde mayor seguridad y eficiencia en los desplazamientos que garantice la cobertura territorial de todos sus servicios.	PROGRAMAS DE VIALIDAD Y TRANSPORTE	No. de Proyectos ejecutados en el Programa	47	42	89,36
POLÍTICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Objetivo 4: Priorizar la Inversión pública y privada para el fortalecimiento de Asentamientos Humanos, con énfasis en zonas rurales de bajo nivel de riesgo, y ordenar el territorio de forma Planificada.	PROGRAMAS CON DIVERSOS ENFOQUES A DESARROLLAR EN EL CANTON	No. DE PROGRAMAS CON ENFOQUE SOCIAL	29	27	93,10
SOCIO - ECONOMICO	Objetivo 6: Promover el desarrollo de una economía sustentable basado en la Industria, la Agroindustria, el comercio, el turismo, la prestación de servicios, mejorando la capacidad productiva y fortaleciendo la soberanía alimentaria.	PROGRAMA DE FOMENTO AL TURISMO Y ECONÓMICO	No. de Proyectos ejecutados en el Programa	10	9	90,00
PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN				130	125	89,72
POA PARA GASTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA				20433463	20053697	98,14

En lo que respecta a normativas el Concejo Municipal expidió las Siguietes

Ordenanzas:

- ORDENANZA PARA EL USO Y ADMINISTRACIÓN DE FONDO FIJO DE CAJA CHICA, FONDOS ROTATIVOS Y FONDOS A RENDIR CUENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO.
- ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO.
- ORDENANZA QUE REGULA LOS DESARROLLOS URBANÍSTICOS TIPO VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR.
- ORDENANZA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO.
- QUINTA REFORMA A LA ORDENANZA DE CONTROL MUNICIPAL, REGLAMENTO Y SISTEMA OPERATIVO DE TODOS LOS MERCADOS MUNICIPALES Y LOS QUE SIGAN CONSTRUYENDO O ADECUANDO EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO Y SU CANTÓN .
- ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE COBRO MEDIANTE LA ACCIÓN O JURISDICCIÓN COACTIVA DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDAN A LA MUNICIPALIDAD DE MILAGRO; Y, DE BAJA DE ESPECIES INCOBRABLES.
- REFORMA A LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO, EMOVIM-EP.
- REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO PÚBLICO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA

PROPIEDAD VEHICULAR VENTANILLA UNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD EN EL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO.

- ORDENANZA QUE REGULA LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN PROGRESIVA DEL TRABAJO INFANTIL EN EL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO.
- REFORMA A LA ORDENANZA DE NOMENCLATURA
- REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA DETERMINACIÓN, DEL COBRO DE TASA POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO.
- REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DE LAS TARIFAS Y COBROS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CANTÓN MILAGRO.
- REFORMA ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE ZONAS HOMOGÉNEAS Y DE VALORACIÓN DE LA TIERRA RURAL, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS RURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO, QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2016 – 2017.
- ORDENANZA GENERAL NORMATIVA PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECAUDACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS, POR OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN MILAGRO.

RELACION DE RESULTADOS ANUALES POA, PDOT Y PLAN DE CAMPAÑA

RELACION	BIOFISICA	SOCIO - CULTURAL	ASENTAMIENTOS HUMANOS	MOVILIDAD ENERGIA Y CONECTIVIDAD	SOCIO- ECONÓMICO	POLITICO INSTITUCIONAL
PD y OT	X	X	X	X	X	X
POA		X	X	X		X
OFERTA DE CAMPAÑA	X	X	X	X	X	

INFORMACION FINANCIERA 2016:

LIQUIDACIÓN DE INGRESOS

Tipo	INGRESOS	▼
Programa	(Todas)	▼

Etiquetas de fila	Presupuesto Original	Codificado	Presupuesto Comprometido	Devengado	Variaciones \$	Variaciones %
1.1 IMPUESTOS	3,645,505.65	3,952,523.52	-	3,859,727.80	(92,795.72)	-2%
1.3 TASAS Y CONTRIBUCIONES	3,523,391.29	3,633,265.80	-	3,712,049.89	78,784.09	2%
1.4 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,191,601.69	1,116,807.16	-	1,589,805.61	472,998.45	42%
1.7 RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	467,499.35	522,499.31	-	635,113.49	112,614.18	22%
1.8 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CTES	5,423,175.32	4,926,415.58	-	4,644,218.96	(282,196.62)	-6%
1.9 OTROS INGRESOS	74,661.81	74,661.81	-	65,846.22	(8,815.59)	-12%
2.4 VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	56,807.29	56,807.29	-	22,937.64	(33,869.65)	-60%
2.8 TRANSFERENCIAS Y DOACIONES DE CAPITAL	17,440,058.30	18,027,823.71	-	16,459,198.39	(1,568,625.32)	-9%
3.6 FINANCIAMIENTO PUBLICO	300.00	3,161,122.37	-	1,310,861.67	(1,850,260.70)	-59%
3.7 SALDOS DISPONIBLES	6,037,026.19	4,542,095.24	-	4,542,095.24	-	0%
3.8 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	2,623,751.08	5,804,296.08	-	6,126,435.60	322,139.52	6%
Total general	40,483,777.97	45,818,317.87	-	42,968,290.51	(2,850,027.36)	-6%

VARIACIONES SIGNIFICATIVAS:

- **Disminución en partida 28 Transferencias y donaciones de capital:** Por ultimo desembolso de crédito no reembolsable BEDE Alcantarillado. Y también disminución de asignaciones mensuales del Gobierno Central.
- **Disminución en partida 36 Financiamiento Público:**

	PRESUPUESTADO	INGRESO EJECUTADO	DIFERENCIA	%
Credito Catastro Reembolsable- credito	418,901.61	272,005.10	146,896.51	64.93
Credito -Canchas y Parques	547,020.43		547,020.43	-
credito Vias Obra y Fiscalizacion	1,140,484.81	456,073.92	684,410.89	39.99
saldo Complementario fase 1	498,282.24	498,282.24	-	100.00
Plan Maestro de Agua Potable	556,433.28	84,500.41	471,932.87	15.19
	3,161,122.37	1,310,861.67	1,850,260.70	

LIQUIDACIÓN DE EGRESOS

Etiquetas de fila	Presupuesto Original	Codificado	Presupuesto Comprometido	Devengado	Variaciones \$	Variaciones %
5.1 GASTOS EN PERSONAL	3,842,030.83	4,685,988.08	4,656,068.15	4,639,111.74	(46,876.34)	-1%
5.3 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,815,790.00	1,869,361.39	1,656,805.08	1,382,316.26	(487,045.13)	-26%
5.6 GASTOS FINANCIEROS	1,645,450.35	1,961,450.35	1,889,933.44	1,889,933.36	(71,516.99)	-4%
5.7 OTROS GASTOS	190,000.00	594,105.51	545,897.43	545,572.42	(48,533.09)	-8%
5.8 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	334,095.96	334,195.96	276,989.84	276,989.84	(57,206.12)	-17%
7.1 GASTOS OPERACIONALES PARA INVERSION	5,304,446.56	5,155,234.44	5,068,344.54	5,001,490.67	(153,743.77)	-3%
7.3 BIENES SERVIC. PARA INVERSION	4,805,308.90	7,249,566.21	6,798,870.89	4,548,204.01	(2,701,362.20)	-37%
7.5 OBRAS PUBLICAS	16,745,227.05	16,926,975.25	15,654,282.39	10,144,293.12	(6,782,682.13)	-40%
7.8 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA LA INVERSION	258,877.82	424,178.68	386,478.70	359,709.52	(64,469.16)	-15%
8.4 ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	450,753.00	1,772,673.25	1,557,604.75	759,307.61	(1,013,365.64)	-57%
9.6 AMORTIZACION DE LA DEUDA	3,234,198.10	3,356,336.86	3,344,483.49	3,344,483.49	(11,853.37)	0%
9.7 PASIVO CIRCULANTE	1,857,399.40	1,488,051.89	1,466,267.92	1,462,039.26	(26,012.63)	-2%
9.9 OBLIG. NO RECONOCIDAS NI PAGADAS DE EJER ANTERIORES	200.00	200.00	-	-	(200.00)	-100%
Total general	40,483,777.97	45,818,317.87	43,302,026.62	34,353,451.30	(11,464,866.57)	-25%

VARIACIONES SIGNIFICATIVAS:

730402 EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIA Y CABLEADO ESTRUCTURADO, quedando un saldo por devengar de \$182.100.00, se gestionó las certificaciones por concepto de Remodelación de la Oficina de Avalúos y Catastro, pero no se terminó el proceso total en el año 2016.

730601 CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA, quedando un saldo por devengar de \$598,469.08, se gestionó las certificaciones por concepto de Estudios de Factibilidad del Plan Maestro de Agua Potable, y un saldo de \$282.248.28 quedando saldo por devengar de levantamiento de cartografía geo referenciada digital pero no se terminó el proceso en el año 2016.

730605 ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS, quedando un saldo por devengar de \$100,000.00, quedaron procesos por ejecutar y no fueron devengados, como es el estudio de construcción del Mercado de Transferencia a lado del Terminal.

730801 ALIMENTOS Y BEBIDAS, quedando un saldo por devengar de \$141.523.04, quedaron procesos por ejecutar y no fueron devengados, como es servicio de Catering de los centros infantiles.

73081 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION, quedando un saldo por devengar de \$82,030.18, quedaron procesos por ejecutar y no fueron devengados, como es Suministro e Instalación de Micromedidores.

750101 DE AGUA POTABLE, quedando un saldo por devengar de \$ 246,747.04 que corresponde a Mantenimiento Preventivo y correctivo de los sistemas de mecánico y eléctrico estaciones de bombeo de AALL, para la ejecución de la partida por proyecto de repotenciación de los Minipozos y no se concluyó el proceso de contratación en el año 2016.

750103 ALCANTARILLADO, quedando un saldo por devengar de \$ 2,294.312.18, es en lo referente a la Segunda Fase del Alcantarillado Sanitario quedaron algunas planillas por devengar.

750104 DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO, quedando un saldo por devengar de \$ 951,657.04, quedando procesos de Obra Construcción de 5 Parques más saldo del presupuesto inicial.

750105 DE TRANSPORTES Y VIAS, quedando un saldo por devengar de \$ 3,264.479.12, que corresponde a certificaciones generadas por la Construcción y Pavimentación asfáltica de vías y por obra directa.

840104 MAQUINARIAS Y EQUIPOS, quedando un saldo por devengar de \$ 660.100.00, que corresponde a Adquisición de Equipos y Maquinarias que no se terminó de ejecutar con el proceso en el año 2016.

EJECUCION PRESUPUESTARIA 2016

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO	EJECUCION	%
1	INGRESOS CORRIENTES	14,226,173.18	14,506,761.97	101.97
5	GASTOS CORRIENTES	9,445,101.29	8,733,923.62	92.47
		SUPERAVIT CORRIENTE	5,772,838.35	

2	INGRESOS DE CAPITAL	18,084,631.00	16,482,136.03	91.14
7	GASTOS INVERSION	29,755,954.58	20,053,697.32	67.39
8	GASTOS DE CAPITAL	1,772,673.25	759,307.61	42.83
		DEFICIT DE INVERSION	(4,330,868.90)	

3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	13,507,513.69	11,979,392.51	88.69
9	APLICACIÓN FINANCIAMIENTO	4,844,588.75	4,806,522.75	99.21
		SUPERAVIT DE FINANCIAMIENTO	7,172,869.76	

SUPERAVIT CORRIENTE	5,772,838.35
DEFICIT DE INVERSION	(4,330,868.90)
SUPERAVIT DE FINANCIAMIENTO	7,172,869.76

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO	8,614,839.21
---------------------------------	---------------------

INDICADORES FINANCIEROS 2016

INDICADORES DE EFICIENCIA PRESUPUESTARIA

DE LOS INGRESOS

INGRESOS	2016
EJECUTADOS	42,968,290.51
PRESUPUESTADOS	45,818,317.87
IEI (PIM)	94%

DE LOS GASTOS

GASTOS	2016
EJECUTADOS	34,353,451.30
PRESUPUESTOS	45,818,317.87
IEG	75%

INDICES FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS

SOLVENCIA FINANCIERA	2016
INGRESOS CORRIENTES	14,506,761.97
GASTOS CORRIENTES	8,733,923.62
SOLVENCIA FINANCIERA	60%

AUTOSUFICIENCIA	2016
INGRESOS PROPIOS	9,885,480.65
GASTOS CORRIENTES	8,733,923.62
AUTOSUFICIENCIA	88%

DEPENDENCIA FINANCIERA	2016
INGRESOS TRANSFERENTES Y CAPITAL	21,103,417.35
INGRESOS TOTALES	34,353,451.30
DEPENDENCIA FINANCIERA	61%

AUTONOMIA FINANCIERA	2016
INGRESOS PROPIOS	9,885,480.65
INGRESOS TOTALES	34,353,451.30
AUTONOMIA FINANCIERA	29%

CAPITAL NETO DE TRABAJO= ACTIVO CTE - PASIVO CTE.

	2016
ACTIVO CORRIENTE	29,019,411.02
PASIVO CORRIENTE	3,065,799.96
CAPITAL NETO DE TRABAJO	25,953,611.06

	2016
PASIVOS TOTALES	29,982,324.36
ACTIVOS TOTALES	90,665,047.27
ENDEUDAMIENTO	33.07

LIQUIDEZ Y SOLVENCIA

	2016
ACTIVO CORRIENTE	29,019,411.02
PASIVO CORRIENTE	3,065,799.96
CORRIENTE	9.47

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO:

Cabe mencionar que con fecha 26 de Octubre del 2015 se realizó la aprobación del Anteproyecto del Presupuesto Participativo del 2016, con presencia de Autoridades y Actores, y personas intervinientes en la Asamblea.

Una vez aprobado el Orden del día los funcionarios detallaron en su orden sobre prioridades que requiere la Ciudad en las distintas ciudadelas del Cantón con la ayuda de Instituciones Públicas como MIES, AVINNFA, ACIM, en el área Educativa, todo explicado que se había realizado la socialización de los dirigentes barriales, ciudadanía y tamizados por parte de los Directores Departamentales que han hecho conocer a la primera Autoridad del Cantón.

En este evento se resaltó que entre las Obras más relevantes fueron la Construcción del Alcantarillado y el Asfaltado de calles en alrededor de 15 km. Y la obtención de un crédito no reembolsable para la ciudad por parte del Estado para la segunda Fase de Alcantarillado.

Una vez concluida la exposición la Sra. Alcaldesa se puso a consideración de la Ciudadanía el Anteproyecto del Presupuesto 2016, siendo aprobado por unanimidad y que se encontraban conformes con las prioridades de inversión definidas en el Presupuesto 2016.

Es preciso dar a conocer que para proyectos de carácter social el Art. 249 del COOTAD menciona el Presupuesto para los grupos de atención prioritaria, Que no se

aprobará el presupuesto de Gobierno Autónomo Descentralizado si no se asigna por lo menos el 10% de ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria. En función de esto mediante la reforma presupuestaria aprobada en el 2016 el Gad Municipal invirtió USD 1,642.000, en programas de atención prioritaria, Acción Social y Gestión Comunitaria y Participación Ciudadana.

DEMANDAS CIUDADANA

PREGUNTAS PLANTEADAS POR LA CIUDADANIA	RESULTADOS EJECUTADOS	PROYECCIONES DEL GAD
¿Me interesa saber o conocer a que se refiere cuando dice reducto arbóreo?	Son remanentes de especies arbóreas que podemos aprovechar para sembrar especies endémicas	El Gad implementará el programa de recuperación de reductos arbóreos.
¿Qué planes o proyectos está ejecutando el Gad Milagro con respecto a la recuperación del rio.?	El Gad Municipal de Milagro se encuentra actualmente ejecutando la segunda fase de alcantarillado sanitario, el cual le resta la carga contaminante hacia el rio.	
¿En cuánto a educación ambiental.- que han hecho?	Lo principal es quitar la carga contaminada.-hay mucha personas que carecen de cultura, botan desechos al rio y la educación viene desde el hogar el Gad controla a los comerciantes en especial a los generadores de desechos, a través de los permisos se obliga a colocar trampas de grasa y extractores de olores.	Se implementará en medios de comunicación con la finalidad de crear cultura ambiental en la ciudadanía.
¿La OMS. declaró que milagro es la segunda ciudad más contaminante?	Esa afirmación que hacen los medios de comunicación no tiene sustento, ya que la OMS en su página web no informa ni manifiesta nada al respecto es más hubiera sido el primer organismo en pronunciarse al respecto	
¿Con respecto a la Cía. Azucarera Valdez, que ha hecho el Gad. en relación a	El Gad Municipal solicita la presentación de los informes de auditoría ambientales aprobadas por	Seguir con el proceso de cooperación ambiental en la

<p>los malos olores que emana esta empresa?</p>	<p>el GAD Provincial del Guayas.</p>	<p>ciudad de acuerdo a la competencia asignada.</p>
<p>¿En qué sectores se harán los planes de vivienda?</p>	<p>El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Milagro, regido por lo dispuesto en el COOTAD; Código de Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización, debe cumplir funciones y competencia dentro de las cuales se encuentra El Artículo 54, literal i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal; por lo que la institución considera la creación de la Empresa Publica VIVEN-EP la misma que fue creada mediante Ordenanza No. GADMM 14-2013, con el objeto de llevar a cabo el desarrollo de proyectos habitacionales.</p> <p>Sin embargo, en esta Administración fue reabierta a partir del mes de abril del 2016, actualmente.</p> <p>Por lo que el 09 de junio del 2016, se protocolizó por parte del GAD de Milagro a VIVEN-EP, la donación de los Terrenos “Los Chirijos” y “Santa Clemencia”, para la ejecución de los proyectos habitacionales en estos sectores.</p>	<p>Realizar la ejecución del proyecto</p>
<p>¿EL Proyecto de Plan de Vivienda cuando va hacer realizado?</p>	<p>El 28 de octubre del 2016, se firmó el “Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el GAD de Milagro, Empresa Pública Municipal de Vivienda Social de Milagro y la Empresa Pública Nacional de Hábitat y Vivienda”, asimismo para la elección de este proyecto es necesario seguir un proceso como son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consultoría del Estudio de Suelo de los terrenos de “Santa Clemencia”, con el objetivo de determinar las características geotécnicas, la capacidad portante del suelo, la metodología de construcción y tipo de cimentación, entre demás observaciones, necesarias para la óptima construcción del Plan Habitacional. • Consultoría para el Estudio de 	<p>Realizar la ejecución del proyecto</p>

	<p>mercado que permita evaluar la demanda inmobiliaria.</p> <p>Al momento nos encontramos terminando de elaborar las bases del concurso para la Constitución de la Alianza Estratégica, por lo que se estima el inicio del proyecto en el mes de agosto del 2017.</p>	
<p>¿Cuál es la capacidad del Proyecto?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lotización “Santa Clemencia”, alrededor de 1.000 o más viviendas. • Lotización “Los Chirijos”, alrededor de 300 o más viviendas. 	
<p>¿Las vías de interiores de este proyecto son vehiculares peatonales?</p>	<p>De acuerdo a lo planificado y a lo que dispone la ley todo Plan de vivienda debe tener su respectiva zona peatonal y vehicular.</p>	<p>Realizar la ejecución del proyecto</p>
<p>¿En qué fecha estará este proyecto para la ciudadanía?</p>	<p>Se comenzará con la Lotización “Santa Clemencia”, en la cual se construirán las viviendas por etapas cada una de 400 unidades, la primera etapa se estima que estará casi terminada en el mes de diciembre del 2017 y al 100% en dos años.</p>	
<p>¿De qué se trata el Plan Maestro de Agua Potable?</p>	<p>Este proyecto dio inicio con su estudio en el año 2016, el cual que se encuentra en la fase prefactibilidad y diseños definitivos,</p>	<p>Alcanzar fuentes de financiamiento para su ejecución</p>
<p>¿El GAD de Milagro que estrategia se encuentra</p>	<p>El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro dando fiel cumplimiento a lo establecido en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) basado en el Art. 54, dispone: Funciones.- Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes:</p> <p>k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales.</p> <p>Art. 55 literal g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud.</p> <p>En la ordenanza que norma el manejo ambiental adecuado para el sector residencial, industrial de mediano y bajo</p>	

realizando para proveer las enfermedades que produce la ceniza del Ingenio Valdez?

riesgo de contaminación, comercios, servicios y centros de diversión, en el literal f) del Art. 6, manifiesta: “En caso de que existan emisiones de procesos (polvo, olores, vapores, etc.), los lugares de trabajo deberán contar con medidas de minimización para el cumplimiento de la norma ambiental respectiva vigente”. Como estrategia de prevención la actual administración liderada por la Econ. Denisse Robles, brinda atención primaria en salud durante todo el año en los dispensarios médicos municipales, ubicados en los diferentes sectores de la ciudad, como también brigadas médicas enfocadas en procesos respiratorios, oftalmológicos y dermatológicos, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública. Charlas con respecto al uso de implementarias de prevención de enfermedades respiratorias, oftalmológicas y dermatológicas. Campañas de vacunación preventiva de influenza en coordinación con el Ministerios de Salud Pública.

¿El GAD de Milagro que estrategia se encuentra realizando para combatir las drogas en niños y jóvenes?

En el Art. 54 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se enumeran las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal, siendo una de ellas, específicamente en el literal j) la de “implementar los sistemas de protección integral del Cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria”. El GAD Municipal del Cantón Milagro, pensando en la protección de derechos, cuenta con estas sólidas entidades dotadas de profesionales capacitados en todas las materias, expedidas mediante ordenanzas dispuestas por la ley, quienes articulan con otras entidades, para contrarrestar todo tipo de vulneración de derechos con el único fin de que éstos no sean violentados.

Art. 54 literal q) del COOTAD manifiesta: “Promover y patrocinar la cultura, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón.

Estrategias:

La Dirección de Acción Social del Gad Municipal de Milagro cuenta con la Unidad de Salud para este tipo de necesidad, aplicando las siguientes Estrategias:

a) Dar prioridad a las charlas y talleres motivacionales permanentes de prevención al uso indebido de las drogas fomentando la comunicación asertiva positiva que permite fortalecer vínculos familiares llevando a los hogares un mensaje de conducta en comportamiento como parte de su formación integral.

b) Brindar espacios de sano esparcimiento donde se puedan realizar actividades lúdicas y deportivas como son: canchas deportivas, parques, incluyendo la participación activa de niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad, familias y comunidad.

En el Año 2016 la Junta de protección de Derechos en cuanto a vulneración de Derechos se atendieron 309 casos (drogadicción, Alcoholismo, violencia intrafamiliar)de los cuales 211 se encuentran resueltos (208 se otorgaron medidas de protección) y 98 casos en trámite.

Art. 60 literal del COOTAD manifiesta: Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia.

Estrategias:

Brindar un servicio de calidad velando por los derechos de los niños, niñas,

¿Qué gestión cumple el

<p>convenio que existen entre GAD y el MIES?</p>	<p>adolescentes y adultos mayores, a través de la firma de Convenios interinstitucionales para la ejecución de los siguientes proyectos:</p> <p>a) 18 Centros de Desarrollo Infantil (CIBV) con una cobertura al 2016 de 710 niños.</p> <p>b) Erradicación del Trabajo Infantil, se atendieron a 50 personas en planta (usuarios que están directamente atendidos en el proyecto) y 30 en prevención (son familiares o comunidad propensa a caer en mendicidad o trabajo infantil), se trabajó en edades de 5 a 17 años.</p> <p>c) Erradicación de la Mendicidad. Se atendieron 50 usuarios entre Adultos, Adultos mayores y personas con discapacidad que ejercían la mendicidad.</p> <p>d) Atención en el Hogar y la Comunidad a personas con Discapacidad se atendieron a 90 usuarios con visitas domiciliarias 2 veces al mes por usuario</p>	
<p>¿El GAD de Milagro, esta asfaltado en sectores que nunca habían intervenido?</p>	<p>Si, debido a que estos sectores cuentan con la infraestructura sanitaria y pluvial.</p>	
<p>¿Por qué no se han realizado las obras que están pendiente en el sector Unida Sur?</p>	<p>Si se refiere a obras de relleno y reconformación de las calles, hay que esperar a que la etapa invernal pase para reconformar las calles del sector; y se ha realizado la limpieza de algunos canales del sector aun con los inconvenientes de los daños que han sufrido las maquinarias del GAD Municipal.</p>	
<p>¿El GAD de Milagro va regularizar a las tricimotos ?</p>	<p>Actualmente no existen en este cantón operadoras de transporte que usen la modalidad de Tricimotos, por ende hay a quien regularizar, recalcar que las personas que utilizan motos lineales no pueden exigir regularización en esta modalidad no existe en la Ley de Transito Transporte Terrestre y seguridad Vial</p>	
<p>¿Cuándo estará la señalización en todo Milagro?</p>	<p>La ciudad de Milagro es una ciudad muy dinámica y en constante crecimiento, no se podría estimar una fecha para señalización en todo el Cantón, aunque siempre se le dará prioridad a las vías de gran flujo vehicular, cercanías a escuelas, colegios y hospitales.</p>	

<p>¿Para cuándo tendremos la 7ma. Fase del alcantarillado?</p>	<p>Primero se deben realizar la contratación de los estudios de la tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima fase del alcantarillado, las mismas que se contratarán dependiendo de la disponibilidad de recursos del GAD Municipal de Milagro.</p>	
<p>¿El proyecto de asfalto no se consideró la calle principal de la Parroquia 5 de Junio?</p>	<p>Debido a que no tiene la infraestructura sanitaria que es una obra básica para poder realizarse un proceso de asfaltado.</p>	
<p>¿Por qué no se ha considerado la señalética en la Parroquia 5 de Junio?</p>	<p>El ingreso al centro poblado 5 de Junio se encuentra debidamente señalizada, pero el resto del centro poblado son vías de tercer orden las cuales no están aptas para señalización horizontal ni para señalización vertical.</p>	
<p>¿Por qué en ciertas calles donde encuentran el alcantarillado están poniendo hormigón y la ponen en todas las calles?</p>	<p>Dentro del proceso con el que se contrató la segunda fase del alcantarillado se encuentra contemplada la restitución de material que se encuentra estructurada la vía, ya sea asfalto, adoquín u hormigón, razón por la cual las calles van a quedar arregladas en esta etapa de Alcantarillado y no se lo ha realizado</p>	
<p>¿Se encuentra en proyecto el lastrado de las calle de la Cdla. San Miguel 2?</p>	<p>El lastrado de las calles de la Cdla. San Miguel será contemplada en proyectos futuros; debido a la falta de material a disposición del GAD Municipal.</p>	
<p>¿Por qué no se realizan el mantenimiento de las alcantarillas</p>	<p>Dentro de lo que contempla el Plan de obras pre-invernales se ejecutó el mantenimiento de las alcantarillas como son las limpiezas de sumideros, cámaras, cambio de tapas cámaras y rejillas de sumidero; este mantenimiento se realizó el año pasado y se está realizando este año también</p>	
	<p>Para conocimiento de la Ciudadanía la Dirección de Seguridad Ciudadana fue creada con el nuevo Orgánico Funcional , el mismo que fue aprobado en sesión de Consejo el 02 de agosto del 2016 y desde esa fecha se inició a elaborar de acuerdo a lo que manda el COOTAD borrador del Plan de Seguridad Ciudadana del Cantón San Francisco de</p>	

<p>¿Las entidades que proyectos tienen para la defensa de los derechos de la ciudadanía?</p>	<p>Milagro, a través de las instituciones de primera respuesta, tales como la Policía Nacional, Comisión de Tránsito y Policía Municipal, es de anotar que con la base del borrador se ha venido trabajando para elaborar los Planes de Contingencia en diferentes eventos masivos como por ejemplo las Fiestas de Cantonización año 2016 , entre ellas la Elección de la Reina de Milagro, con un aproximado de 8000 personas, SHOW artístico en la AV, Napo y Paquisha donde estuvieron aproximadamente 10000 personas, Show artístico en la Av. 17 de Septiembre con un aproximado de 12000 , es de resaltar que en esos eventos masivos tuvimos como resultados, cero accidentes , cero herido, cero fallecidos, como resultado de haber elaborado los planes de contingencia.</p>	
<p>¿Qué está realizando la Dirección de Seguridad Ciudadana por el sector de las Piñas?</p>	<p>En el Sector de Las Piñas se realizó el evento de la novena en las cuales asistieron aproximadamente 500 personas entre adultos y niños en el cual fue el mismo resultado con ningún tipo de accidentes ni incidentes alguno.</p>	
<p>¿Por qué no se realizan charlas sobre seguridad en las comunidades?</p>	<p>Con respecto a las Charlas de Seguridad Ciudadana que se menciona en la pregunta se debe notar que dentro de las reuniones mantenidas con los Organismos de primera respuesta como son Policía Nacional, Comisión de Tránsito, Bomberos se ha previsto principalmente capacitaciones para el año 2017 especialmente en los sectores más afectados por Catástrofes Naturales como son las inundaciones para prevenir y ubicar las zonas afectadas.</p>	
<p>¿Por qué no se socializan las ordenanzas de los adultos mayores en las comunidades?</p>	<p>En la actualidad el proyecto de Ordenanza del Buen Vivir del Adulto Mayor se ha socializado con los integrantes del Consejo Consultivo de Adultos Mayores de Milagro y con las diversas asociaciones del cantón, como: Centro Gerontológico, Asociación de Jubilados Montepío y Pensionistas del IESS, Club de Adultos Mayores del Hospital General Dr. León Becerra Camacho, Asociación de Adultos Mayores de la Cruz Roja, que aproximadamente son 300 adultos</p>	

	<p>mayores que conocen los beneficios de este proyecto de ordenanza, pero se tiene planificado para este año socializar el presente proyecto en las comunidades por medio de las defensorías comunitarias.</p>	
<p>¿Existen Ordenanza de protección del Adulto Mayor?</p>	<p>Existe el proyecto de ordenanza del Buen Vivir del Adulto Mayor que fue entregado al GAD Municipal el 30 de Octubre del 2016 y en la actualidad se encuentra en el Departamento de Asesoría Jurídica para su respectiva revisión y posteriormente para su aprobación.</p>	<p>Elaborar la Ordenanza de Protección del Adulto Mayor</p>
<p>¿Qué se ha hecho para grupo de jóvenes que consumen droga en nuestro cantón?</p>	<p>En base a nuestras atribuciones como lo es la formulación de la política pública local en coordinación con la Secretaria Técnica de Drogas se ha creado el proyecto de ORDENANZA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS, FRENTE AL CONSUMO Y USO INDEBIDO DE ALCOHOL, TABACO, ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS EN EL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO. Que tiene por objetivo, regular, prevenir, atender, proteger y asegurar la garantía de derechos de los ciudadanos y ciudadanas, en especial de los Grupos de Atención Prioritaria, frente al uso y consumo de alcohol, tabaco, sustancias psicotrópicas y estupefacientes en el cantón, y disponer las acciones necesarias para asegurar la implementación de esta política pública. El mismo que ha sido revisado por los Miembros del Consejo Cantonal de Protección de Derechos para su respectiva entrega hacia el GAD Municipal. Cabe indicar que sin embargo se ha brindado en los casos detectados por la Junta Cantonal de Protección de Derechos atención psicológica gratuita y en los casos severos de desintoxicación se los ha derivado al Ministerio de Salud para su respectivo tratamiento y seguimiento.</p>	